## Número 99. Viernes 10 de Diciembre de 1841. 6 cuartos.

Por tres meses llevadoá casa de los Sres. Suscritores 20 reales.



# OFICIAL DE SANTANDER

### ARTICULO DE OFICIO.

un carro, linda morte. Barnardino

Intendencia de la provincia de Santander.

El Escmo. Sr. Director general de Aduanas, Aranceles y Resguardos me dice con fecha 3o de

Noviembre último lo siguiente.

"Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha de hoy la órden siguiente.=Escelentisimo Sr.=El Regente del Reino se ha enterado de la esposicion de V. E. fecha de ayer relativa á como deben ser consideradas las producciones de las provincias Vascongadas desde el dia 1.º de Diciembre prócsimo en que se hallarán establecidas las nuevas Aduanas en las costas y fronteras de la misma; y en su vista se ha servido S. A. aprobar lo prevenido por esa Direccion general acerca del asunto, mandando en consecuencia que las producciones naturales de las provincias Vascongadas á su entrada en las demas del Reino no paguen desde 1. de Diciembre prócsimo ningun derecho de los establecidos en el arancel de 1789 único vigente en esta parte y que tampoco se ecsija el ocho por ciento sobre las producciones industriales de las mismas provincias siempre que se acredite que las primeras materias estrangeras ó coloniales de que procedan han pagado los derechos del arancel de importacion por haberse ejecutado esta por alguna Aduana habilitada ó bien los señalados en la Real orden de 18 del corriente para las ecsistencias que se manifiesten en las tres provincias. De órden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.=Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y puntual Conde de la Bircenna .......otneimilquup

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento del público. Santander 4 de Diciem-

bre de 1841.=Joaquin Tutor.

M.E.C.D. 2015

# quesado de Argiusa, Maqi. Juan Palacios, y su unuger Dona Prancisca do Celis, y par D. Juço .

Las instrucciones que rigen para la administracion y estanco de la renta de la sal previenen que para establecer despacho de venta al menudeo de este artículo haya precisamente de obtenerse licencia de la Administracion de provincia que habrá de facilitar tambien la tarisa de precios á que debe arreglarse sijandola al frente del establecimiento para conocimiento del público. En la actualidad, la facultad de espedir dichas licencias y tarifas se halla subrogada en la empresa de arriendo de dicha renta de que está hecha cargo desde 1.º del corriente segun he anunciado en el boletin oficial; y habiéndome hecho presente su comisionado en esta provincia que en varios pueblos se procede á la venta de sal al menudeo sin la licencia y tarifa prevenidas por instruccion, he resuelto recordar las disposiciones que rigen en la materia para que los espendedores que se hallen en este caso cesen en el despacho de la sal hasta tanto que obtengan aquellas del espresado comisionado, en el concepto de que los que continuen en este abuso serán castigados como defraudadores de la Hacienda; y con el objeto de evitar estos perjuicios espero del celo de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia lo harán saber á los espendedores de sal en su distrito, vijilando su cumplimiento. Santander 6 de Diciembre de 1841.=Joaquin Otracen dicho termino y sitio de Sabre de sjetes carros y medio,

El Licenciado D. Cayetano Grande, Juez de primera instancia de esta Villa de Reinosa y su

Por el presente se cita, llama y emplaza para ante este tribunal à todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes de la capellania,

fundada en la iglesia parroquial del lugar de Allendel Oyo, comprendido en el valle de Valderredible de este partido, por D. Tomás del Camdo Pinedo, y agregacion hecha á ella por su hermano D. Manuel del Campo Pinedo, que en la actualidad se halla vacante, á fin de que comparezcan por sí, ó por medio de procurador con poder bastante en el término de 30 dias, desde el presente anuncio, á deducirle y justificar lo que les conviniere; pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en auto de esta fecha, que se ha provisto en el correspondiente espediente á instancia de D. Vicente y Doña Marina del Campo, viuda, hermanos, vecinos del espresado lugar de Allendel Oyo. Dado en Reinosa á 17 de Noviembre de 1841.=Cayetano Grande.—Por su mandado, Ubaldo Alonso Gallo.

El Licenciado D. Cayetano Grande, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su

partido judicial etc. Por el presente se cita, llama y emplaza para ante este tribunal á todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes de la capellania fundada en la iglesia parroquial del lugar de Serna, comprendido en el Ayuntamiento del Marquesado de Argueso, por D. Juan Palacios, v su muger Doña Francisca de Celis, y por D. Juan Palacios de Celis, y Doña Isabel Diaz de Celis, que en la actualidad se halla vacante por muerte de su último capellan D. Antonio Palacios, á fin de que comparezcan por sí, ó por medio de procurador bastante, en el término de 30 dias desde el presente anuncio, á deducirle y justificar lo que les conviniere, pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar conforme á lo mandado en auto de esta fecha que se ha provisto en el correspondiente espediente, á instancia de D. Bartolomé García de los Rios y consorte, vecinos de dicho Serna y la Miña. Dado en Reinosa á 27 de Noviembre de 1841 .= Cayetano Grande. -

# AMORTIZACION.

blos se procede a la vente de salial cuientideo sin

Por su mandado, Ubaldo Alonso Gallo.

# VENTA DE FINCAS.

Continúan las anunciadas en el Boletin oficial núm. 97 del Martes 30 de Noviembre último.

deren sabert abbies enpendedores de		Capi:
Otra en dicho término y sitio		10/01
de Sabre de siete carros y medio,		9-23.
linda por norte Ignacio Mantilla, poniente carretera concejil y medio	Licence	AND IS
dia Manuel Gutierrez mayor Un prado en dicho término y	620	1140
sitio, prado llano de siete carros, lin- da medio dia con casa de Agustin	era ile as	Salos d
Marcos, poniente María Fernandez	iola aco	Ver str
y saliente Benito Perez Otro en dicho término y sitio	245	330
de diez carros, linda saliente con		The other

huerto de Agustin Marcos, medio	THE PART	
dia Miguel del Castillo, norte y po-	en La la	
niente Bernardino Gutierrez	350	480
Otro en dicho término y sitio		400
de las Canadas de catorce carros,		
linda saliente con Justo del Casti-		
llo, norte Isidro Rueda y medio dia	gaton.	
Antonio Gutierrez	10-	P,
	480	540
Otro prado llano sitio de la Es-		
pina de dos carros, linda poniente		
José Fernandez Monasterio, norte		The sale
Francisco Ruiz, saliente y medio		40-10
dia Justo del Castillo	70	180
Otro en el mismo término pra-		100
do llano, sitio de las Cañadas de un		
carro, linda poniente Melchora	99 39	
Mantilla, medio dia Francisco Ce-	i işlens	10. 7
ballos	80	00
Otro en id. y sitio de la Espi-	00	90
	1	a litter
na de un carro, linda poniente con		
María Fernandez, saliente Ignacio		
Mantilla y medio dia Fernando Gu-		- N. B
tierrez	34	90
Otro en id. y sitio grameo de		
un carro, linda norte Bernardino	i de Jo	
Gutierrez, saliente Francisco Ce-		2 43
ballos, poniente y medio dia Justo	THA	
del Castillo	2-	0-
Otro en id. mies del Castro si-	30	90
	98.4	
tio del Sarzal de trece y medio car-		101
ros, linda saliente carretera con-	S. TOTAL CHE	6 1196
cejil, medio dia Maria Gutierrez y		031. 305
poniente José María Mioño	105	270
Otro en prado llano y sitio de	y sols	Aranc
la Espina de un carro, linda sa-	ir sada	Nonio
liente Agustin Marco, norte José	La rad	In the
Fernandez Monasterio y poniente	gian b.o	
y medio dia Justo del Castillo		in the
Una tierra labrantía en térmi-		90
no de Villasuso, mies de Rueda,		annear.
sitio del losero de once carros, lin-	d sur sa	DETED
da saliente y medio dia con prado	das des	A SHE WAS A STATE OF
del monasterio, poniente el Duque		n Surger
		u pens
del Infantado y norte Manuel	a sat	en qu
Mantecon	a sat	en qu
Mantecon	a sat	en qu
Mantecon	a sat	en qu
Mantecon	001 100 and	1800 1800
Mantecon	oor to	POPLAR DELLAR
Mantecon	oor to	cos es es por es
Mantecon	oor to	posses posses por por mand spates strada
Mantecon.  Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tieras del monasterio.	oor to	posses posses por por mand spates strada
Mantecon.  Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tieras del monasterio.  Otra en los mismos términos	oor to	posses posses por por mand spates strada
Mantecon	oor to	posses posses por por mand spates strada
Mantecon.  Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio.  Otra en los mismos términos mies y sitio, de cuatro carros de cabida, linda por todos vientos tier-	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1800 1800 500 500 500 500 500 500 500
Mantecon.  Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio.  Otra en los mismos términos mies y sitio, de cuatro carros de cabida, linda por todos vientos tierras del monasterio.	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1800 1800 500 500 500 500 500 500 500
Mantecon.  Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio.  Otra en los mismos términos mies y sitio, de cuatro carros de cabida, linda por todos vientos tierras del monasterio.  Otra en id. id. id. de seis carros,	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1800 1800 500 500 500 500 500 500 500
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1800 1800 500 500 500 500 500 500 500
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1320
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1800
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio.  Otra en los mismos términos mies y sitio, de cuatro carros de cabida, linda por todos vientos tierras del monasterio.  Otra en id. id. id. de seis carros, linda por los cuatro vientos con tierras y prados del monasterio.  Otra en mencionados sitios de seis carros, linda saliente y poniente con tierras del monasterio, norte prado de Francisco Calderon de la Barca y medio dia prado del Conde de la Bárcenas.	1000	1800 1320 660
Otra en dicho término, mies de Rueda, sitio Prado la Bárcena de ocho carros y cuarto de cabida, linda poniente un arroyo, norte saliente y medio dia prados y tierras del monasterio	1000	1320

Mikero Life. Diarles		(4	27)		
liente prados de dicho monasterio.	960	990		on de	Succe
Otra en id. id. id. de doce car-		- 00	y tres cuartos de cabida linda po-		
ros, linda por los cuatro estremos	en a h		niente mediodia y saliente tierras		ren .
con prados y tierras del monasterio	1440	1980	del monasterio y norte D. Antonio		
Otra en dicho término y sitio	Willeman w	1000	Ruiz Villegas	300	330
de Lajan de ocho carros, linda sa-		4114	Otra en id. y sitio Arbasel de	27 2	2 4
liente norte y poniente tierra del	15 CHEST	No Car	cuatro carros linda saliente y nor-		
monasterio y medio dia carretera			te D. Eustaquio de las Torres, me-		
concejil	1080	1300	dio dia y poniente D. Antonio Ruiz		
Otra en id. id. de ocho carros	1200	1020	Villegas	400	660
			Otra en el término de Calga,	441 03	10711
y cuarto, linda saliente, medio dia	AUN BOSS	200	barrio de dicho valle mies de la Co-		
y poniente tierras del monasterio,	B 1 1			a respo	aniau
y norte lindones y tierra de Fer-	2	2	tana y sitio del monje, de ocho car-	o dolla	n lab
nando de la Barca	1320	1320	ros, linda saliente prado del mo-		O ob
Otra en id. mies de los Pedre-			nasterio, norte carretera concejil,	noispai	Jenzoo.
rossitio baldio de tres carros, linda			poniente y medio dia Juan de la	abun n	
medio dia y saliente con lindon,	00 38	POR	Serna	800	1320
norte tierras del monasterio, po-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Otra en dicho término de Vi-	rearr e	b zod
niente María Vallejo	480	480	llasuso, mies de los Pedredos sitio	entilies	sus e
Otra en id. id. de cuatro			de Arnanzas, de dos carros, linda	AT BEST	bered .
carros, linda saliente con el rio,	O OCTOBER	The same	por norte un lindon, saliente Enri-	91000	Series 1
norte, saliente y medio dia tier-		AND THE PARTY	que Collantes, y medio dia Benito	0.0000	101/01
ras del monasterio	640	660	Pio Collantes	240	330
Ctra en id. id. id. de cuatro car.			Otra en id. id. id. de cinco car-		AT THE
ros, linda saliente Francisco Que-		100 0	ros, linda medio dia con tierra de	WELFE TO	1 (1
vedo, medio dia un lindon, po-	TOLY RET	57, 6328	Antonio Ruiz Villegas, saliente y	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE	3 25
vello, medio dia di monase	FAIF SI	IS CAR	poniente tierras del monasterio	600	810
niente y norte tierras del monas-	640	660	Otra id. id. de cinco carros		
terio.	040	000	y medio, linda salientenorte y po-	TODG!	100
Otra en id. id. id. de cinco car-	zunteib)	nos ca	niente tierras del monasterio	660	810
ros, linda poniente el rio, medio	la mia	0110	Otra en id. id. id. de cinco car-	E LEBOT	THE STATE OF
dia, saliente y norte tierras del	003 50	0 19 80	ros, linda norte un lindon, ponien-	self of	
monasterio.	800	810	te medio dia y saliente tierras del	Anton	
Otra en id. id. id. de cinco car-	su nois	aclura		600	810
ros, linda por los cuatro vientos	sadin	tempo	monasterio	000	010
con tierras del monasterio	800	810	Otra en id. id. de tres car-	Bineld	Bona
Otra en id. id. de ocho car-	omot :		ros, linda saliente tierras del mo-		N. C.
ros v cuarto de cabida, linda norte		BICEF	nasterio, norte un lindon, medio	26.	10-
poniente y saliente tierras del mo-			dia y poniente Angela Rodriguez.	360	480
nasterio y medio dia Francisco	1	4	Un prado en id. id. de seis		THE STATE OF THE S
Quevedo	1300	1320	carros y medio, linda saliente tier-		20
Otra en id. id. id. de siete car-	11 10	and the same	ras del monasterio, medio dia		
ros, linda por los cuatro estremos	*****	ET SE A	tierra de Benito Pio de Collantes y		
tierra del monasterio	1080	1140	norte un lindon	100	390
Otra en id.id. id. de seis carros,	1-4000	al hot	En dicho término mies de Rue-	DIFTHIS !	
linda poniente el rio, mediodia, sa-	full off	100	da sitio Tabalan, un prado de trein-	, Aur	
linda poniente el rio, mediodia, sa	distribute	B. Jan	ta y un carros, linda norte Benito	Supplied I	1330
liente y norte, tierras del monas-	960	990	Collantes, poniente Antonio Ruiz	ag la T	
terio	900	390	Villegas, medio dia y saliente Ma-	Elonis	
Otra en id. id. id. de ocho car-	The second		ria Quevedo	890	990
ros y tres cuartos, linda mediodia	A SAME	mark The	Otro en id. id. id. de cuarenta	ett stei	98 90 p
y poniente tierras del monasterio	ar callbu	Eed or	y dos carros, linda saliente Fran-	nings, c	de can
saliente el Conde de las Bárcenas y	-11-	- 900	cisco Mantecon, norte herederos de		
norte D. Eustaquio de las Torres.	1440	1000	Enrique del Castillo, y poniente	di mini	
En dicho término mies y sitio		State of the last	prado del monasterio	550	840
del Oyo diez y siete carros de tier-			Otro en id. id. sitio pedrueca de	DIRE DI	Vecine
ra linda saliente carretera concejil,		4	treinta y nueve carros y medio,	ne Erun	ennsy :
norte arroyo, poniente y mediodia	The second second	- 11	linda saliente prado del monaste-	CH- 1815	shi rano
tierras del monasterio	2720	2790	rio, norte y poniente prado de los	2 trate	actuals
En id. id. id. otra de cuatro	and one	esse pur	herederos de Enrique del Castillo.	520	
carros linda saliente carretera, nor-		Dergan	Otro en id. id. sitio Loseros de		dinomb.
te poniente y mediodia tierras del	HO LITE	DAREM.			h snoz
monasterio	400	660	veinte y siete carros, linda medio	and the same	ianmah.
En dicho término mies de Rue-	E STATE OF	LOGE CON	dia y saliente prado de Francisco	Con all	red no
da, sitio prado de Barcena otra id.		mimbe	Collantes Villamedio y norte prado	520	600
de cinco carros y un cuarto linda		ni moud		H IS CONTROL	oniA ah
por los cuatro estremos con prados	106300	Lo des	(Se c	ontinua	ará)
del monasterio	800	810	in man, which he have been been been been been been been be		)
DISCUSSION AND STRUCTURE STRUCTURE & SEC.					

View of

M.E.C.D. 2015

Seccion de Liquidacion de Créditos militares del distrito de Castilla la Vieja.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

del monasterio y norte D: Antonio

Relacion de los individuos residentes en dicha provincia, que tienen en esta Seccion créditos á su favor en láminas de deuda sin interés, que deben recojer porsi ó persona lejítimamente facultada bajo su responsabilidad con poder militar en papel del sello 4.º 40 mrs. autorizado por un Comisario de Guerra y á falta de él, por el primer Alcalde constitucional, escribano ó fiel de fechos del pueblo de cada respectiva residencia presentando en esta oficina al mismo tiempo las carpetas o recibos de resguardo que hayan obtenido al entregar sus créditos á liquidacion y los que por razon de herencia tengan derecho á ellos lo acreditarán igualmente con testimonio de la cláusula del testamento y partida de difuncion del que heredan, sin cuyos requisitos no serán entregados.

D. Francisco de la Hoz, de Santander.

D. José Ramos, de id.

D. Antonio Solórzano, de id.

Doña Josefa Niño como tutora de su hijo D. Manuel Suarez del Castillo, de Santander.

D. Gaspar Negruela, de id.

Doña Josefa del Rebollar como tutora de su hija Doña Josefa Amalia Fernandez, de Santander. Doña Antonia Puento de id

Doña Antonia Puente, de id. D. Francisco Gallano, de id. D. Simon Palacios, de id.

Doña María Quintana, de id. Y para que llegue á noticia de estos interesados se espide la presente en Valladolid á 22 de

Noviembre de 1841. = Juan Diaz Arguelles.

#### LICENCIADO D. MARIANO DE ANCHORENA,

Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, y Subdelegado de caminos de la misma, de que el infraescrito Escribano certifica.

Por el presente hago saber á los pueblos de la provincia de Santander deudores á la Empresa de caminos de esta villa que en virtud de ecsorto que se me ha remitido por la Direccion general de caminos, canales y puertos, se ha procedido al embargo de todos los débitos, que á su favor tiene dicha Empresa, y nombrado depositario de ellos en forma legal á D. Domingo de Sarabia, vecino de esta villa. En su consecuencia les prevengo quedan embargadas desde esta fecha las cantidades, que aparece se hallan debiendo en la actualidad, y las que vayan venciendo hasta nueva providencia, las cuales pongan en poder del depositario nombrado, sin entregarlas á otra persona ni corporacion, pena de segunda paga, y demas que haya lugar conforme á derecho. Dado en Laredo y Diciembre cuatro de mil ochocientos cuarenta y uno .= Licenciado D. Mariano de Anchorena. Por su mandado, Andrés de Rozas Pastor.

#### HISTORIA POLITICA

EDECE ED ALECE ENDO

# CARLISTA,

De sus divisiones, de su gobierno, de su idea, y del convenio de Vergara, con noticias biográficas que dan á conocer cuales han sido D. Cárlos, sus generales, sus favoritos y principales ministros.

#### POR EL CORONEL DON MANUEL LASSALA.

Habiendo desaparecido para siempre de la escena política el partido carlista, y sin influencias de ninguna especie en los sucesos que en el pais puedan ocurrir, tiempo es ya de presentarlo á la historia en su verdadero aspecto político; de dar à conocer sus divisiones; de hacer comprender sus raras vicisitudes, y de mostrar tales cuales han sido no tan solo el hombre á cuyo grito peleó, sí que tambien los que por su elevada posicion han influido en los sucesos y en las fracciones carlistas: este objeto, nuevo hasta ahora, oscuro y sin el menor roce con los actuales partidos, es el que con imparcialidad, con independencia, sin pasiones, sin mezquinas vulgaridades, y como aclaracion de los acaecimientos de la época contemporánea, se ha propuesto el autor de esta breve memoria.

Go

ber

de

del

hiz

qu

por

per

Jus

loc

ah

qu

ver

mi

bas

ha

ne

de!

des

les

Sin

me

y 6

ent

, de

Un tomo en 8.º á 10 rs. vn. y se halla de venta en la imprenta y librería de Martinez.

### NUEVO CATECISMO POLITICO

#### ARREGLADO A LA CONSTITUCION

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA,

para ilustracion del pueblo, instruccion de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras

#### POR DON J. C.

Se halla venal este Catecismo en dicha imprenta y librería á 4 rs.

## PARA MONTE VIDEO.

Para el 10 de Enero prócsimo dará la vela en este puerto para el de Montevideo el acreditado bergantin españolTRASMERANO, su capitan D. Manuel Antonio de Sarachaga, quien con este buque ha frecuentado aquel puerto y merece toda confianza por su actividad y conocimientos. Se admite carga y pasageros con la seguridad de buen trato para estos y la comodidad apetecible. Lo despacha su dueño D. Juan de la Pedraja con quien podrán contratar para uno y otro.

IMP. DE MARTINEZ.